



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 02 OCT 2012

Decreto Exento N° **5804**

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Medico Veterinario, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (Memo N° 296) . Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

Apróbase en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Sharon Diana Hernández Olguín N° 15.033.417-9. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Sharon Diana Hernández Olguín para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Sharon Diana Hernández Olguín prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Servicio de Atención y Supervisión Medica Veterinaria de Canes en CANIL municipal por dos días a la semana cada uno por media jornada de trabajo, en donde deberá ejercer las siguientes funciones:

- Atender Consultas Medicas Veterinarias de los perros que se alberguen en el CANIL Municipal.
- Curaciones que sean necesarias a los Canes que alberguen en el CANIL.
- Control de Documentos , fichas Medicas de cada Canino que albergue en el Canil: se registra Estado de Ingreso, Permanencia y egreso.
- Atender 4 urgencias mensuales en la Vía Publica, que se demanden fuera del horario de trabajo establecido.
- Llevar al día libros de novedades y de sus servicios prestados en el Canil Municipal.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio incluido Impuesto correspondiente a cuenta N° 215-31-02-004-014 "Protección y Apoyo al Medio Ambiente".

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Sharon Diana Hernández Olguín un honorario total Mensual de \$ 444.444.- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al Plan de Trabajo (Atención y Supervisión Medica Veterinaria en Canil Municipal por dos días a la Semana cada uno por Media Jornada de Trabajo).

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

Tendrá derecho a 06 días de Permiso Administrativo y a 15 días de feriado anual siempre que no hayan sido otorgados en el semestre anterior y derecho a presentar Licencias Medicas (las cuales justifican días de inasistencia sin tramitación de cobro de subsidio Hospital).

Se contempla Bono Complementario por los siguientes Servicios : Instalación de Microchips (registro único Municipal) \$1.000.+ Impuesto Incluido.-; Esterilización y Castraciones \$12.000.- Impuesto Incluido; Cirugía Menores \$10.000.- Impuesto Incluido.-

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Septiembre del 2012 al 31 de Diciembre del año 2012.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cuatro ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)